

## RESOLUCIÓN 38 DE 2010

(julio 1o)

Diario Oficial No. 47.771 de 15 de julio de 2010

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se efectúa una aclaración de leyenda al Decreto [2282](#) del 25 de junio de 2010.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos [22](#) de la Ley 1365 de 2009 y del Decreto [4996](#) de 2009, y

#### CONSIDERANDO:

Que los artículos 22 de la Ley 1365 de 2009 y del Decreto [4996](#) de 2009, facultan al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hacer por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010;

Que en el Decreto [2282](#) del 25 de junio de 2010, por el cual se modificó el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto [325](#) del 3 de febrero de 2010, se incurrió en un error de transcripción;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar oportunamente las aclaraciones necesarias, en concordancia con las normas antes citadas;

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Efectuar la siguiente aclaración al artículo [1o](#) del Decreto [2282](#) del 25 de junio de 2010, por el cual se modificó el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto [325](#) del 3 de febrero de 2010.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 1o de julio de 2010.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

